

YERBA BUENA, **11 AGO 2020**



*Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán*

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 371

VISTO: El Expte. N° 11.200-M17(I)-D-19, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 expresa que eleva detalle de los materiales necesarios para concluir la obra de las Oficinas Administrativas de la Dirección de Medio Ambiente, cuya construcción se realiza en el predio del Vivero Municipal y, a los fines tramitados, glosa a fs. 02 el listado de los materiales solicitados; encontrándose tal presentación avalada por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente (fs. 01 y 04);

Que a fs. 06, 12 y 14 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 20 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 137.447,00 (pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 16/19- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica Corralón delpero - TOTAL \$ 137.447,00*";

Que a fs. 22 el Sr. Secretario de Hacienda expresa: "*...cabe aclarar que dado el tiempo transcurrido y urgencia de poder contar con los materiales para poder terminar con la obra descripta en Fs. 1, se sugiere la compra directa de lo solicitado.*";

Que a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación emergente de autos y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 24/24 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7° Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



///...

11 AGO 2020

DECRETO: **371**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

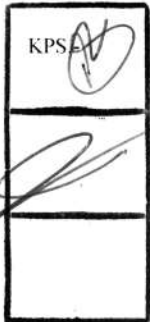
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales detallados en el Cuadro emitido por el Dpto. de Compras a fs. 20 del Expte. N° 11.200-M17(I)-D-19, para ser destinados a la obra de construcción de las Oficinas Administrativas de la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad, en la Firma "DELPERO S.R.L.", con domicilio en Av. Ejército del Norte N° 142 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 137.447,00 (pesos ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena